Fecha: 27 de septiembre 2024

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía se realiza en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector, relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y la guía para la Elaboración de los Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, y materializar así los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU a través de los lineamientos expuestos, plasma a través del presente documento los resultados del estudio.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual guía análisis del sector el cual establece lo siguiente: El análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer la contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA APOYAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL CAMBIA MI CASA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-INVISBU"

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se debe partir con el hecho de que la Constitución Política de 1991 estableció una nueva definición de función administrativa a partir de los principios constitucionales establecidos en el artículo 209. Esto conllevo a una nueva renovación de la administración pública a través tres pilares fundamentales: el primer pilar, una nueva cultura de gestión de la administración pública, diseñando para ello un nuevo modelo de gestión y de calidad en aras de cumplimiento de los fines de la entidad pública; un segundo pilar, profundización de la descentralización y el desarrollo territorial, con el fin de otorgar mayor autonomía a las entidades públicas; y el tercer pilar, el fortalecimiento de la participación ciudadana, como búsqueda de acercar más al ciudadano en el

desenvolvimiento y desarrollo: de la gestión pública, convirtiéndose en un veedor más de la actividad administrativa.

Igualmente, la Constitución Política de 1991 establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, erigido en el respeto a la dignidad humana, en la solidaridad de las personas que la integran, y en la prevalencia del interés general. Tan así que, el Estado no solo se funda con base en el derecho como consecuencia del principio de legalidad, sino también en un estado social comprometido con sus ciudadanos, no solo como observador, sino como garante de los derechos humanos; se proyecta en la efectividad de la igualdad material, promoviendo condiciones mínimas materiales de existencia como supuesto básico del individuo digno, y como fuente legitimadora del poder. Es concedido de tal forma el Estado Colombiano, que, entre los fines esenciales del mismo, está el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, a quien le corresponde la gestión, promoción, formulación, contratación o realización de los estudios necesarios y la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para contribuir a la solución del déficit habitacional en la población de escasos recursos económicos del municipio de Bucaramanga.

Así las cosas, y enmarcado dentro de la nueva política de la administración pública, para el desarrollo de proyectos y políticas de Vivienda de Interés Social y aplicar la Reforma Urbana, función primordial del Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Bucaramanga — INVISBU se hace necesario, rediseñar su gestión pública, con base en los tres pilares descritos anteriormente, con el objeto y a fin de garantizarles a los ciudadanos, el cumplimiento de los fines de la función pública y los lineamientos de la entidad, establecidos en el marco de la autonomía territorial, de forma congruente con la normatividad y directrices del orden Nacional, para desarrollar los objetivos misionales trazados y/o propuestos por el Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana De Bucaramanga — INVISBU.

Así mismo, el literal t. del artículo quinto (5) del acuerdo 048 de 2005, señaló como función del INVISBU, para el logro de su misión la siguiente: "*Celebrar toda clase de contratos para el normal desarrollo dé su objeto social como de sus funciones. De la misma manera el literal C. Desarrollar directamente o en asocio, con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de soluciones de Vivienda de Interés Social".*

Que, en el marco del Acuerdo Municipal N 007 de 18 de Junio de 2024 "Por medio del cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo *"BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA"* para la vigencia *2024-2027",* el cual busca la construcción de un territorio seguro, con oportunidades y una institucionalidad fortalecida que mejore la calidad de vida de las personas en Bucaramanga de acuerdo con el diagnóstico del sector y teniendo en cuenta los principales desafíos de la ciudad, por lo que, el Municipio de Bucaramanga a través del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga-INVISBU, se ha propuesto metas de resultado asociadas al logro de metas estratégicas, las cuales en materia de vivienda fueron identificadas en la línea estratégica *Territorio Seguro que Progresa con el p*rograma *Acceso a soluciones de vivienda,* que tiene por objetivo el asegurar el acceso a una vivienda digna y asequible para las poblaciones vulnerables del municipio, a través de la construcción, mejora de viviendas y la provisión de subsidios de vivienda, teniendo como meta el beneficiar a 1.000 hogares con servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de vivienda, en suelo urbano y rural del municipio, mejoras relacionadas con el saneamiento básico y las condiciones de habitabilidad, para de esta forma generar un impacto positivo en el déficit cualitativo de los ciudadanos y así complementar al componente cuantitativo en lo referente a las condiciones precarias al mejorar las condiciones mínimas de habitabilidad de las vivienda de los bumangueses.

Que, dentro de los lineamiento establecidos en el proyecto *Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural en el marco del programa nacional "Cambia mi Casa"* en el municipio de Bucaramanga, se busca atender múltiples hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y condiciones de hacinamiento, con el desarrollo y puesto en marcha de 500 mejoramientos de vivienda en la jurisdicción de Bucaramanga, en cumplimiento de una línea estratégica del plan desarrollo

Que, el Municipio de Bucaramanga a través del INVISBU, realizará la convocatoria, postulaciones y selección de los interesados en obtener un mejoramiento de vivienda Urbano y Rural, apuntando a la reducción del déficit cualitativo de vivienda, supliendo la necesidad básica insatisfecha de las diferentes comunas y barrios identificados del Municipio.

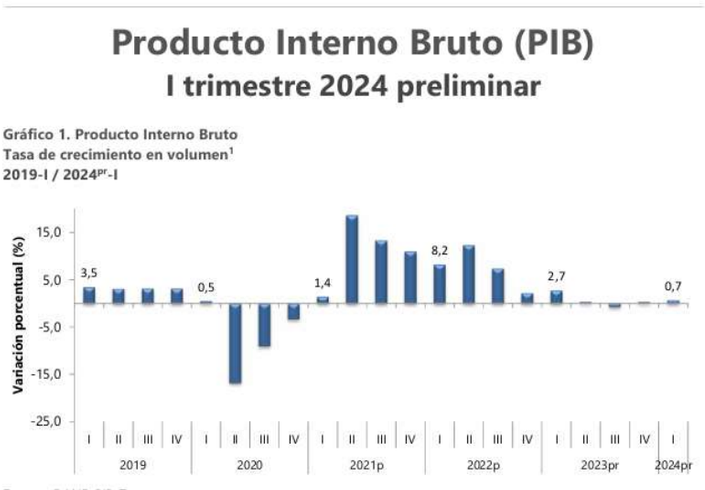
Que, para el cumplimiento de las metas referidas en las diferentes líneas estrategias, en materia de vivienda en el plan de desarrollo *"Bucaramanga, avanza segura" para la vigencia 2024-2027", en* el programa *Territorio Seguro que Progresa con el p*rograma *Acceso a soluciones de vivienda y el proyecto Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural en el marco del programa nacional "Cambia mi casa",* resulta necesario contar con el apoyo suficiente para el cumplimiento de las acciones planteadas para el desarrollo y ejecución del proyecto y de esta forma lograr con el cumplimiento de lo propuesto.

Que, en el marco del desarrollo del proyecto "*Cambia mi casa"* se formularon planes relacionados con temas de vivienda, los cuales su implementación demanda la celebración de diversidad de actos jurídicos –contratos-, para poder iniciar su ejecución y llevarlos hasta la terminación, esto, en aras de poder cumplir las metas propuesta y así satisfacer el interés general de mejorar el déficit habitacional.

En tal sentido, se requiere adelantar un proceso de selección en aras de efectuar la contratación de la prestación de servicios de alquiler de un vehículo tipo VANS para el transporte del personal del Instituto por la ciudad de Bucaramanga, incluidas sus 17 comunas y 3 corregimientos, en razón a las más de 2 mil visitas que se deben efectuar para la realización de la socialización de los planes y estrategias de seguimiento y acompañamiento social desde el ámbito comunitario del proyecto CAMBIA MI CASA por las diferentes comunas y barrios, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la obtención de los mejoramientos de vivienda, los cuales fueron previamente establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MINVIVIENDA.

Por tal motivo, para el presente estudio se solicitaron cotizaciones sobre el valor mensual del alquiler de un vehículo tipo VANS a todo costo incluido conductor, con el fin, de que, una vez concluido el proceso precontractual, el contrato se elabore por el valor menor valor ofertado.

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO-PIB A NIVEL NACIONAL[1]



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024 preliminar

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Comercio al por mayor y al por menor2

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T

Tomado de : Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (CT)
Primer trimestre 2024pr

Producto Interno Bruto por Departamento

1.1 Resultado a precios corrientes

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023pr

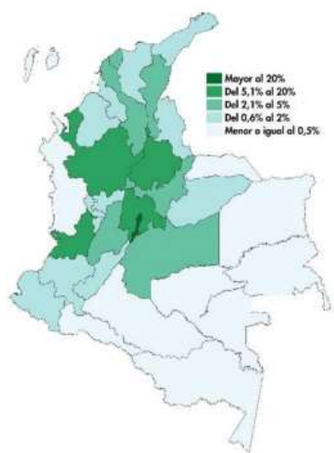
Departamento	2023[pr]	Departamento	2023[pr]
COLOMBIA	**1.572.458**	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.314	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
[pr]preliminar

Participación a precios corrientes

Para 2023pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67% del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes2023pr

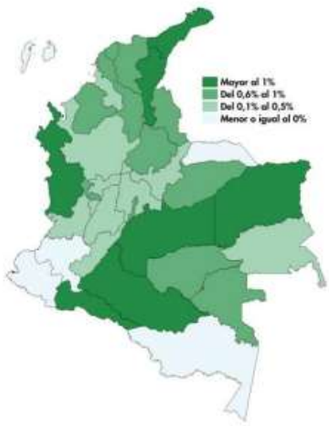


Tasas de crecimiento en volumen1

El PIB nacional presenta un crecimiento de 0,6% en 2023pr con respecto al 2022p. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 16 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Meta con 3,6%, Santander con 1,0%, Casanare con 0,9% y Atlántico con 0,7% (ver Gráfico 3).

Por su parte, entre los 16 departamentos restantes y la ciudad de Bogotá D. C. que crecen menos que el nacional, se encuentran: Tolima con una variación de 0,4%, Valle del Cauca con 0,3%, Antioquia con 0,2% y Cundinamarca con 0,1%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron: San Andrés, Providencia y Santa Catalina con -2,2%, Arauca con -1,1%, Cauca con -0,5% y Nariño con -0,1%.

Bogotá D.C., por su parte presentó un crecimiento de 0,6%, en línea con el crecimiento del país.



Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2023pr, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2023pr

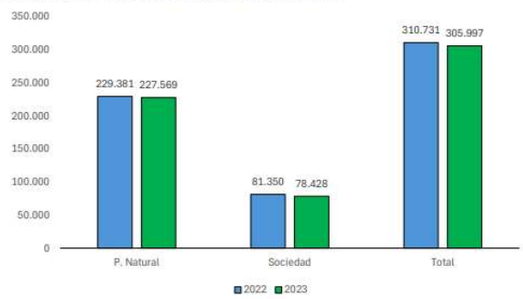


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023
Pr preliminar

Creación de empresas en Colombia

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	**81.350**	**78.428**	**-3,6%**	**-0,9**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	**229.381**	**227.569**	**-0,8%**	**-0,6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas.

Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Dentro del subsector de *alojamiento y servicios de comida*, las siguientes actividades económicas contribuyeron en mayor medida:

Alojamiento y servicios de comida

Variación = 4,2%	Variación = 19,0%	Variación = 4,6%	Variación = 11,2%
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	Alojamiento en hoteles.	Expendio de comidas preparadas en cafeterías.	Otros tipos de alojamientos para visitantes.

Por otro lado, al interior del subsector de *actividades de servicios administrativos y de apoyo*, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Variación = 10,8%	Variación = 15,0%	Variación = 9,9%	Variación = 1,7%
Actividades de las agencias de viaje	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	Organización de convenciones y eventos comerciales.	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)-Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023-2024



1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2024

1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no

alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADO AÑO CORRIDO

2.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,06

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,06 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que menos aportaron al acumulado del año fueron vehículo particular nuevo o usado (-2,69%), huevos (-7,70%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-12,22%), tomate (-21,69%) y aceites comestibles (-7,47%). Con contribución positiva a la variación se ubicaron: arriendo imputado (5,66%), arriendo efectivo (5,91%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,01%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,77%), combustibles para vehículos (6,11%), papas (41,67%), electricidad (4,23%), frutas frescas (13,71%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,83%) y educación preescolar y básica primaria (9,18%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,66	0,71
Arriendo efectivo	5,91	0,54
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,01	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,77	0,35
Combustibles para vehículos	6,11	0,21
Papas	41,67	0,18
Electricidad	4,23	0,16
Frutas frescas	13,71	0,15
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,83	0,13
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,45	0,01	-0,72	-0,02
Recreación y cultura	3,79	9,13	0,31	0,44	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	6,98	0,23	2,31	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	12,82	0,53	2,61	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	12,44	2,39	3,38	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	12,65	0,66	4,73	0,25
Transporte	12,93	18,59	2,34	6,06	0,81
TOTAL	100,00	11,43	11,43	6,12	6,12
Salud	1,71	10,38	0,17	6,34	0,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,93	0,21	7,03	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,97	2,50	8,73	2,65
Restaurantes y hoteles	9,43	16,18	1,65	8,85	0,94
Educación	4,41	10,17	0,39	10,60	0,40

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte negativo a la variación anual se registró en la división de Información y comunicación que restó 0,02 puntos porcentuales. Por otro lado, los mayores aportes a la variación anual se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2024 en comparación con agosto de 2023, la variación anual de las subclases que menos aportaron al índice total fueron: vehículo particular nuevo o usado (-6,32%), aceites comestibles (-13,10%), plátanos (-15,27%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,51%). Las mayores contribuciones positivas se presentan en: arriendo imputado (7,83%), arriendo efectivo (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,62%), electricidad (15,16%), combustibles para vehículos (14,47%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,64%), papas (69,88%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,96%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y chocolate y productos a base de chocolate (56,57%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,83	0,98
Arriendo efectivo	8,05	0,73
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,62	0,62
Electricidad	15,16	0,53
Combustibles para vehículos	14,47	0,46
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,64	0,39
Papas	69,88	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,96	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,09	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	56,57	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta el Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales elaborado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tenemos el siguiente panorama de cubrimiento de acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL (TLC) DE COLOMBIA CON
CANADÁ
VENEZUELA
ALIANZA DEL PACÍFICO
ESTADOS AELC (EFTA)
CANADA
ESTADOS UNIDOS
CAN
CARICOM
CHILE
COREA
COSTA RICA
CUBA
TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA
ISRAEL
MERCOSUR
REINO UNIDO
MÉXICO
UNIÓN EUROPEA

ASPECTOS LEGALES

Al presente proceso le son aplicables las siguientes normas

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y

		sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

Marco Normativo que regula el sector de Transporte en Colombia	
Decreto 348 de 2015	por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial
Decreto 1079 de 2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 431 de 2017	**Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial**
Decreto 3390 de 2007	Por el cual se reglamenta la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes del Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, se establecen las condiciones de operación del aseguramiento de los riesgos derivados de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas, las condiciones generales del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, Soat

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Subsección 6 - Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales que trata del "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El análisis, de la demanda y la oferta se realizó de conformidad con el estudio de mercado de precios que se incluye en el presente estudio y hace parte integral del estudio del sector.

En la presente vigencia, el INVISBU, adelanta el proceso de contratación para la prestación de servicios de alquiler de un vehículo para apoyar y dar cumplimiento a las actividades que demande la ejecución del proyecto mejoramiento de vivienda urbana y rural en el marco del programa nacional cambia mi casa en el municipio de Bucaramanga del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga-INVISBU, lo cual le permite cumplir con los objetivos misionales y de funcionamiento, conforme a los recursos presupuestales asignados para tal fin.

ASPECTOS DEL SECTOR

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR [2]

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; el sector servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Teniendo en cuenta que el Renting es un servicio, se encuentra denominado en el sector terciario dado a que representa a compañías que puede tomar en arrendamiento un vehículo por un tiempo determinado y disfrutarlo con total autonomía y control. Esto, Incluye un paquete de servicios dependiendo de las necesidades de la empresa y las características de su operación.

El canon de arrendamiento se define según las diferentes variables como el tipo de vehículo y sus correspondientes accesorios, el uso que se le dará, la zona de ubicación, el kilometraje a recorrer, el plazo de contrato, entre otros.

Si bien es cierto que la cultura del alquiler de vehículos está más desarrollada en Estados Unidos y Europa, en Latinoamérica está empezando a tener fuerza gracias al uso que hace el sector corporativo con la movilidad de sus ejecutivos con fines de negocios. Sin embargo, Brasil, México, Argentina y Colombia han sido los impulsores de un mercado que avanza con pasos de gigante.

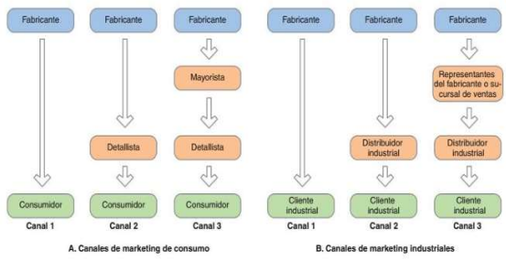
[2] Tomado de : bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto 4 trimestre.pdf

Nuestro país en particular está conociendo las bondades de utilizar un servicio de renta car no solo para viajes de negocios, sino también para mejorar la movilidad cuando de turismo se trata.

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

Para el caso encontramos diferentes combinaciones en los canales de marketing, así:



En el primer nivel es la venta directa entre fabricante y consumidor es muy común en este sector, por lo que se pueden obtener mejores precios, en los siguientes niveles el precio va aumentando, reduciendo la capacidad del consumidor por acceder a él.

Por lo general, los Canales tienen relaciones comerciales establecidas con uno (1) o dos (2) Fabricantes o Distribuidores Mayoristas por varias razones, las principales son: (i) generar relaciones comerciales de largo plazo con el Fabricante y con el Distribuidor Mayorista; (ii) aumentar el conocimiento de los productos que ofrece; (iii) ofrecer un servicio integral de venta y postventa; y (iv) tener precios competitivos por parte del Fabricante. Colombia Compra Eficiente encontró que los Fabricantes trabajan con dos (2) tipos de Canales: los regulares que solamente se encargan de vender el producto y los integradores que se conocen como Distribuidor Certificado o Centro de Servicio Autorizado. El Distribuidor Certificado o Centro de Servicio Autorizado, aunque no se involucra en la distribución de los ETP, sí lo hace en el servicio post-venta. Este actor es aquel que ha recibido capacitación por parte del Fabricante, ha cumplido ciertas horas de capacitación y se ha certificado para poder prestar el servicio post-venta en primer nivel de los ETP a los clientes.

Colombia Compra Eficiente identificó que el tiempo máximo de entrega depende de dos (2) factores principalmente: (i) el sitio de entrega, si es de fácil o difícil acceso; y (ii) las cantidades requeridas por el cliente. Colombia Compra Eficiente encontró que desde que se genera la orden de compra por parte del cliente hasta que el ETP es entregado e instalado en Bogotá toma entre 45 y 60 días.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

• Asorenting: La Asociación Colombiana de Compañías de Renting busca promover y representar los intereses generales de la industria del renting y arrendamiento operativo tanto de corto como de largo plazo
• ASOTRANS: La Asociación Nacional de Transportadores es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, integrada por empresas de transporte terrestre de pasajeros, que trabaja por la defensa, el desarrollo y el fomento de los intereses de la industria del transporte público por carretera

QUÉ ES EL RENTING O ARRENDAMIENTO

El renting o arrendamiento operativo es una figura mediante la cual una empresa decide, bajo unas condiciones preestablecidas, arrendar un vehículo o maquinaria en lugar de adquirirlo de manera permanente. Por medio del pago de un canon que, además del uso del bien incluye la prestación de servicios adicionales previamente acordados, el cliente se enfoca en el núcleo de su negocio y dispone del bien de manera permanente delegando en otros el mantenimiento y actualización del activo. Al tener el activo, se hace el pago de un canon que además de incluir el uso del bien adquirido incluye servicios como

matrícula, impuestos, seguros, mantenimiento correctivo y preventivo, vehículo sustituto, revisión técnico-mecánica etc.

No todo el 'renting' es igual, en cada caso, las compañías realizan un estudio de lo que el cliente quiere. Hay empresas o personas que quieren el arrendamiento con mantenimiento preventivo, correctivo, manejo de flotas. Allí la compañía se entiende con planillas, licencias, permisos, capacitación de conductores, multas y todo. Pero de ahí en adelante, el cliente dice qué desea, solo el arrendamiento, o garantía de seguros, cada cliente es un mundo aparte.

Hoy día la maquinaria sufre procesos de depreciación muy fuertes y rápidos, por ello para algunas empresas no es rentable tener las máquinas, hacerles el mantenimiento, pagar impuestos y seguros, sufrir la depreciación y además garantizar el flujo de caja que requiere el negocio.

Las empresas de renting lo que hacen es utilizar su economía de escala para conseguir equipos a precio mayorista, cobrar un cargo de arrendamiento y satisfacer con servicio otros aspectos como el mantenimiento, la revisión, reparación y mejora de los equipos rentados a los clientes.

Uno de los aspectos que más preocupa al sector, es que el Estado debería comprender que cuando una firma de renting está invirtiendo en equipos y maquinaria para aumentar la productividad del país, debería tener un beneficio y no un castigo, que es lo que ocurre con el impuesto a la riqueza. Allí se genera un sesgo anti-inversión y anti-riesgo. También afecta al sector informalidad que existe pues individuos que tienen maquinaria, equipos de transporte o vehículos suelen alquilarlos informalmente.
El renting tiene múltiples bondades frente a ser dueño. Las empresas de renting lo que hacen es administrar activos y las empresas no requieren cupos ni consumo de crédito. Las empresas de renting son administradores de equipos y dan acompañamiento para señalar cuando accidentalidad, consumo o desgaste señalan que los equipos están siendo gestionados mal. En esos casos los operarios requieren re-capacitación, apoyo o ser reemplazados. Es de resaltar cómo las empresas que son sus proveedores les prestan mayor atención y saben que tendrán un mayor nivel de exigencia tanto en repuestos como en calidad del mantenimiento, lo que redunda en beneficio de los clientes.

Además, se pueden enfocar en los servicios que deben ofrecer dejando de lado las preocupaciones asociadas al mantenimiento y operatividad de los vehículos y se evitan problemas de presupuesto.

El renting de vehículos y maquinaria viene creciendo en el mercado financiero de Latinoamérica, pues cada día más y más empresas descubren los beneficios y ventajas que esta modalidad les ofrece

VENTAJAS DEL RENTING

El renting resulta, por otra parte, una alternativa interesante para todo tipo de empresa (pública o privada) pues la operatividad de la flota es permanente, lo cual contrasta con el número, no despreciable, de vehículos que de manera continua permanecen fuera de operación cuando son propios", señalan voceros de Asorenting al comentar el estudio desarrollado por Uniandes sobre el tema. Sea para proveer a una empresa una flota de vehículos o para dotarla de equipos de construcción, el renting resulta financieramente favorable frente a alternativas como el leasing o el crédito para compra.

El estudio contratado por Asorenting con la Universidad de los Andes en el 2012 dice que el leasing puede llegar a ser 1,25% más costoso y, sin IVA, puede alcanzar un costo 9,27% mayor por vehículo y mes. Sucede que cuando se consigna el canon de renting se está pagando por servicios adicionales como matrícula, impuestos, seguros, mantenimiento correctivo y preventivo, vehículo sustituto y revisión técnico-mecánica. Es decir que la compañía de renting se encarga de todos estos trámites y mantiene la flota de vehículos en óptimas condiciones, mientras la empresa reduce costos en mano de obra, pago de servicios y tiempos muertos.

Por otra parte, el canon que se paga, al ser catalogado como un gasto operacional, es 100% deducible del impuesto de renta. Además, el IVA que este servicio de arrendamiento genera, se puede deducir de los pagos bimensuales. Más aún, se pueden enfocar en los servicios que deben ofrecer dejando de lado las preocupaciones asociadas al mantenimiento y operatividad de los vehículos y se evitan problemas de presupuesto.

El renting de vehículos y maquinaria viene creciendo en el mercado de Latinoamérica, pues cada día más y más empresas descubren los beneficios y ventajas que esta modalidad les ofrece. Gracias a este servicio,

las empresas se pueden centrar solo en su operación, relegando todos los trámites, mantenimiento y actualización del activo a la firma de renting. Para la empresa, esto se traduce en una reducción de costos en mano de obra, pago de servicios y tiempos muertos.

El arrendamiento le garantiza a las empresas que tienen la más reciente tecnología, más eficiencia y menores costos. Por ejemplo, a una compañía de volquetas se le cambian los carros por nueva tecnología y solo con lo que les costaba el mantenimiento de la flota antigua, cubren la mensualidad de la nueva flota, porque estos carros consumen menos combustible, son más livianos y gastan menos llantas, no tienen problemas de contaminación y sus mantenimientos son más espaciados en el tiempo porque son nuevos. La compañía que hizo el cambio, en principio, no podía creer que sus
números tuvieran una diferencia tan grande, el propietario pensaba que el negocio era ser dueño de los carros y hoy entiende que su tema es otro, las volquetas son un medio no el negocio.

En el mundo de los negocios el Renting es el mecanismo preferido por las empresas a nivel mundial por sus ventajas financieras, tributarias y operativas:

Financieros:
✓ Liberación de capital para ser utilizado en otros proyectos.
✓ Mejora la rentabilidad sobre activos.
✓ Contablemente no constituye un pasivo para la empresa.
✓ Control de los costos asociados a la operación de los vehículos.
✓ Disminución de costos ocultos asociados con la operación y administración de la flota.
✓ Mejora la administración del flujo de caja.
✓ Renovación de la flota sin inversión de capital.
✓ No genera endeudamiento, ni consume líneas de crédito.

Tributarios:
✓ El canon de arrendamiento es deducible 100% de impuestos sin importar el nivel de patrimonio bruto de la empresa u organización
✓ Siempre y cuando se pueda demostrar que los vehículos son para uso y desarrollo de las actividades propias de la empresa - Articulo 127-1 del Estatuto Tributario.

Operativos
✓ Descarga administrativa y operativa por la administración de la flota.
✓ Disponibilidad del vehículo en óptimas condiciones de operación.
✓ Control de renovación de pólizas, pago de impuestos y mantenimiento del vehículo.
✓ Disponibilidad de información sobre la situación operativa de los vehículos.
✓ Asesoría en elección de vehículos y accesorios.

Seguridad
✓ El vehículo no está a nombre del empleado, ni de la empresa.
✓ El usuario cuenta con un vehículo con el mantenimiento al día.

ASPECTOS TÉCNICOS

ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS

Prestar el servicio de alquiler de un vehículo de transporte tipo VANS con capacidad de 12 personas con todos los gastos que demanden el uso del vehículo como: combustible, mantenimiento y conductor; con el objeto de apoyar y dar cumplimiento a las actividades que demande la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL CAMBIA MI CASA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, para el transporte del personal del INVISBU en la ciudad de Bucaramanga incluidas sus 17 comunas y 3 corregimientos.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78000000	78110000	78111808	ALQUILER DE VEHICULOS

78000000	**78110000**	**78111800**	**TRANSPORTE DE PASAJEROS**

ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS

TODO COSTO A CARGO DEL CONTRATISTA

A. ALQUILER MENSUAL DE VEHÍCULO A TODO COSTO:

DETALLE	CANTIDAD
Vehículo: Tipo VANS Modelo: 2017 o posterior. Tracción: Trasera Cilindraje mínimo: 1500 cm3 o superior Combustible: a cargo del contratista Número de puertas: 4 Número de puestos: 12 pasajeros. Para operar en el municipio de Bucaramanga, incluidas las 17 comunas y los 3 corregimientos, según la necesidad del Instituto. Alquiler Mensual en el siguiente horario: Horario del servicio requerido: Lunes a Viernes: 7:00 am a 6:00 pm Sábado: 7:00 am a 1:00 pm	1

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO DE ACUERDO CON EL TIPO DE SERVICIO:

VEHÍCULO TIPO VANS

CARACTERÍSTICA BÁSICA	DESCRIPCIÓN
Modalidad	Todo costo, conductor, combustible y mantenimientos incluidos.
Tipo de vehículo	Camioneta tipo VANS Modelo 2017 o posterior Cilindraje: Igual o superior a 1500 cm3 Capacidad de carga: Min. 489 kls Mínimo: 2 airbag. Placa de servicio especial (blanca)
Plazo de ejecución:	Será establecido desde el acta de inicio hasta el 27 de diciembre de 2024, sin superar la vigencia.
Alquiler:	Mensual
Horario de servicio	Lunes a Viernes: 7:00 am a 6:00 pm Sábado: 7:00 am a 1:00 pm
Requerimientos conductores	Mínimo un (1) conductor designado para cada vehículo, deberán contar con licencia de conducción vigente tipo C1, mínimo 2 años de experiencia relacionada, tener vínculo laboral y/o contractual l y afiliación al sistema de seguridad social.

Documentos de vehículo (vigentes durante la ejecución del contrato)	- Tarjeta de operación - SOAT - Revisión técnico-mecánica - Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual
Condiciones del vehículo	- Cantidad de pasajeros: 12 - Transacción trasera - Aire acondicionado - Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, asientos delanteros y traseros, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes. - Frenos ABS
Descripción del servicio	Transporte de personal y equipo de mano.

Nota 1: El contratista deberá contar con disponibilidad inmediata del vehículo para la prestación del servicio.

Nota 2. La oferta a través de la cual se realice el ofrecimiento de los servicios descritos incluyen los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos en los que se incurra en virtud de la ejecución del contrato, así como los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, y demás costos a los que haya lugar.

Nota 3. Los proponentes deberán tener en cuenta TODOS los ítems descritos que aparecen relacionadas en los servicios a adquirir. Las especificaciones y características técnicas, condiciones generales y unidad de medida comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente.

Nota 4. El objeto del contrato deberá ejecutarse en excelentes condiciones, en los plazos y horarios establecidos y/o solicitados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la Entidad. Corresponde exclusivamente al oferente realizar todas las consultas o indagaciones que resulten pertinentes para estructurar una oferta que se ajuste a las condiciones técnicas y económicas establecidas por la entidad. Por lo tanto, la totalidad de información que sustenta el presente proceso de contratación se encuentra a disposición del oferente para ser consultada en el SECOP II.

Nota 5. En caso de que alguno de los vehículos objeto de alquiler sufra algún percance, accidente y/o evento fortuito que afecte sus condiciones de confort, utilidad mecánica o seguridad, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a CUATRO (4) horas y poner a disposición de la entidad otro vehículo con las mismas o mejores características del vehículo que ha sufrido la eventualidad lo cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato.

Nota 6. Los conductores de los vehículos deberán contar con toda la documentación requerida en cumplimiento de las normas que regulen su oficio. En caso de ausencia del conductor designado, deberá de manera inmediata disponerse de personal que cumpla con las mimas normas a fin de garantizar la continua prestación del servicio, por personal idóneo.

Nota 7. Se entenderá que los horarios habituales serán 11 horas diarias de lunes a viernes y 6 horas para los sábados.

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Entregar en arrendamiento los vehículos requeridos por la Entidad, cumpliendo con las características y condiciones técnicas y jurídicas descritas en las especificaciones técnicas.

2. Garantizar la disposición y disponibilidad de los conductores, quienes deben contar con licencia de conducción vigente tipo C1, mínimo 2 años de experiencia relacionada, tener vínculo laboral y/o contractual y afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales.

3. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato con todos los gastos que esto implique, lo cual debe incluir el mantenimiento, revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso normal del vehículo.

4. El contratista debe mantener disponibles y vigentes durante toda la ejecución del contrato los documentos y las condiciones técnicas solicitadas dentro del presente proceso tales como: la tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, SOAT, Revisión técnico-mecánica y las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada una de las camionetas dadas en arrendamiento.

5. En caso de que el vehículo objeto de alquiler sufra algún percance, accidente y/o evento fortuito que afecte sus condiciones de confort, utilidad mecánica o seguridad, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a CUATRO (4) horas y poner a disposición de la entidad otro vehículo con las mismas o mejores características del vehículo que ha sufrido la eventualidad lo cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato.

6. En caso de que el vehículo objeto de alquiler deba ser llevado a mantenimiento o revisión, sea retenido por autoridades de tránsito o de la policía o deba ser presentado a la realización de algún trámite, el contratista deberá cubrir esta contingencia, informando al INVISBU y poniendo a disposición de forma inmediata otro vehículo con las mismas o mejores características del vehículo alquilado durante todo el tiempo que tome la eventualidad. En estos y demás eventos en los que se sustituyan los vehículos, el contratista deberá entregar al supervisor la documentación solicitada en el proceso de selección para la verificación del cumplimiento de las características técnicas y jurídicas de acuerdo con los requisitos del proceso.

7. En el evento en el cual sea requerido hacer un cambio de los conductores dispuestos para la ejecución del contrato, se deberá informar al supervisor y remitir toda la documentación solicitada en el proceso de selección para la verificación del cumplimiento de las características técnicas y jurídicas del personal de acuerdo con los requisitos del proceso.

8. Contar con equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional Terrestre de Tránsito, Artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y demás normas concordantes.

9. En caso de que el vehículo presente un daño por cualquier concepto, el contratista debe recogerlo en el sitio del daño y garantizar el traslado de los funcionarios, herramientas y/o insumos a su lugar de destino.

10. Constituir y mantener vigentes durante todo el contrato las garantías y las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, cumplimiento, calidad del servicio y de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y los demás amparos especificados en el estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.

11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

Las cotizaciones para presentar deben tener incluido los siguientes costos indirectos:

DESCRIPCIÓN	%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,0%
ESTAMPILLA PRO UIS	2,0%
ORDENANZA DEL 10% EST. DEPARTAMENTAL	0,4%
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	2,0%
ESTAMPILLA PRO CULTURA (SI APLICA)	2.0%
TOTAL	**8.4%**

TAMAÑO DE LAS EMPRESAS BUCARAMANGA

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

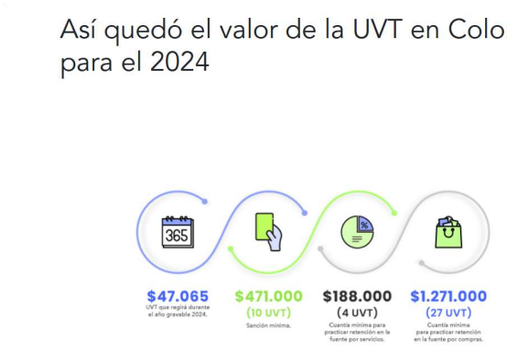
• Una microempresa: Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es
decir, una evolución de menos a más.

• Las pequeñas empresas: Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

• Medianas empresas: En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

• Grandes empresas: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo. Son todas aquellas empresas dedicadas a la comercialización de periféricos y equipos de comunicación integradas por personas naturales con registro mercantil, micro pequeño, mediana y grandes empresas que se encuentren clasificadas en el CIIU.

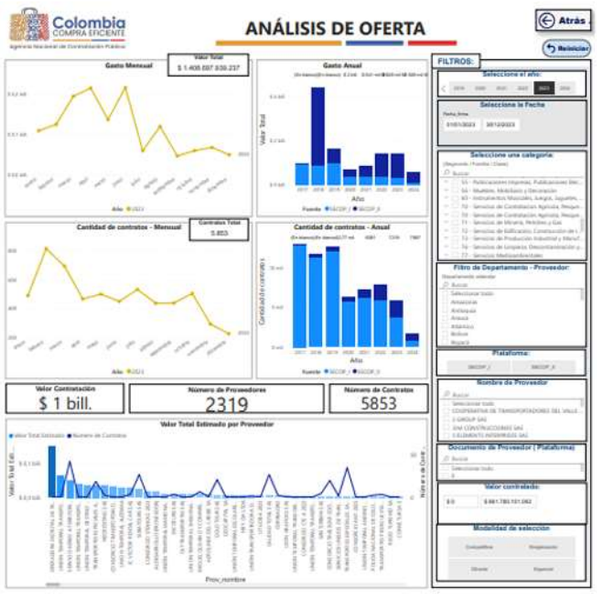
Por otra parte, en Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.



ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

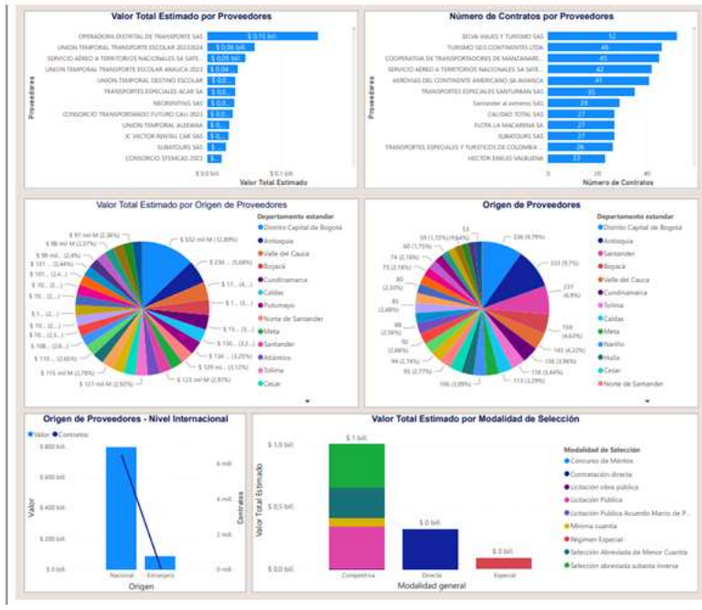
Transporte de pasajeros por carretera. Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden contratar están clasificados con el Código UNSPSC 7811 Transporte de Pasajeros, se procede a consultar la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente encontrando que durante el año 2023 se realizaron 5833 contratos que sumados superan 1 billón de pesos, así mismo que para dicha vigencia estaban registrados 2.319 proveedores. (Ver ilustración siguiente).



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad consultó la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Eficiente y revisó en la plataforma SECOP contrataciones con objeto similar al de la presente contratación, tal y como se describe a continuación:

2. La consulta en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Eficiente seleccionando el código UNSPSC 7811 para todas las entidades del país, permitió determinar, entre otras, que en Santander existen 237 proveedores del servicio a contratar y que la mayor cantidad de recursos ha sido contratado por la modalidad de Licitación Pública.



En la Revisión de la plataforma SECOP DE contrataciones con objeto similar al de la presente contratación, se encontraron los siguientes procesos adelantados por otras entidades a nivel nacional

eda

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
UNIVERSIDAD DEL VALLE	MEC-004-2023 ADICIONAL 1	Adicional No. 1 CONTRATO DE RENTING	Presentación de oferta	29/12/2023 10:33 PM (UTC -5 horas)	-	8.525.157 COP
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	Doc944020354	SERVICIO DE RENTING ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR	Presentación de oferta	26/12/2023 11:03 AM (UTC -5 horas)	-	0 COP
DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	511-SUBAFIN-2023	"SERVICIO DE RENTING DE VEHÍCULOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO."	Presentación de oferta	18/12/2023 6:44 PM (UTC -5 horas)	22/12/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	114.031.499,87 COP
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SG-MIC-053-2023	RENTING DE IMPRESORAS PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	Presentación de oferta	23/11/2023 5:28 PM (UTC -5 horas)	29/11/2023 8:30 AM (UTC -5 horas)	90.000.000 COP
UNP	SC-UNP-077-2023	SOLICITUD DE COTIZACION DE RENTING DE VEHICULOS	Presentación de oferta	21/11/2023 12:22 PM (UTC -5 horas)	27/11/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
RUTA N MEDELLIN	CP-001-2023.	CONTRATAR MODALIDAD DE RENTING TECNOLÓGICO	Presentación de oferta	20/10/2023 6:46 PM (UTC -5 horas)	-	5.006.995.920 COP
TECNOLÓGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	CA 03-2023-02	Servicio de renting o alquiler de equipos y video vigilancia como parte del equipamiento tecnológico para la prestación del servicio educativo en el Tecnológico de Artes Débora Arango.	Presentación de oferta	18/08/2023 3:19 PM (UTC -5 horas)	-	18.521.000 COP
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	CW88173	SERVICIO DE RENTING ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA OPERACIÓN DE ECOPETROL Y SU GRUPO EMPRESARIAL CON USO DE OPCION TIER 2 TECNICA MEDIA	Presentación de oferta	17/08/2023 8:06 AM (UTC -5 horas)	-	112.035.000 COP
ERUM S.A.S.	ERUM 053-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL RENTING DE UN SERVIDOR" PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S-ERUM S.A.S	Presentación de oferta	24/07/2023 4:33 PM (UTC -5 horas)	-	8.199.100 COP
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	IMP-CD-199-2023	RENTING SERVIDOR FISICO PARA LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.	Presentación de oferta	14/07/2023 3:01 PM (UTC -5 horas)	-	31.434.000 COP

ANÁLISIS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA:

De acuerdo con el Decreto No. 310 de 2021 por el "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales", se deja constancia que una vez realizada la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de los Acuerdos Marco y/o instrumento de agregación de demanda vigentes ninguno incluye los servicios requeridos por la entidad. Los siguientes 2 acuerdos, aunque ofrecen servicios similares a los que se pretenden contratar no cumplen con lo requerido debido a las razones que se exponen.

4. Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II¨ CCENEG-068-01-2022: Contempla cuatro segmentos entre los cuales se incluye el servicio empresarial, pero este consiste en el servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas del contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor.

5. Vehículos III CCENEG-022-1-2019: Que tiene dentro su objeto el establecer las condiciones para la adquisición de Vehículos

ESTUDIO ECONÓMICO – COMPARATIVO COTIZACIONES

Para la realización y justificación del presupuesto, partiendo de la base de lo contenido en la ficha técnica y las descripciones de los aspectos técnicos, se solicitó la cotización a empresas del sector que manejen la prestación de servicios de renting de vehículos para la prestación del servicio en la vigencia del año 2024.

El valor promedio del mercado se obtiene aritméticamente por el promedio de los valores en cada ítem y fueron comparados con los valores de mercado, encontrándose ajustados los precios de cada producto.

Se solicitaron cotizaciones sobre el valor mensual del arrendamiento de un vehículo tipo VANS para 12 pasajeros a TODO COSTO en un horario de prestación del servicio de 7:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes y los sábados en un horario de 7:00 am a 1:00 pm, para operar en el municipio de Bucaramanga, incluidas sus 17 comunas y sus 3 corregimientos, según necesidad del Instituto.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para el proceso y la modalidad de selección -mínima cuantía-, la aceptación de la oferta que hace las veces de contrato junto con la propuesta será emitida por el menor valor ofertado previo cumplimiento de todo lo requerido.

El comparativo por ítem detallado se encuentra en el presupuesto técnico, el cual hace parte integral del presente estudio.

COTIZACIONES **Alquiler TODO COSTO Vehículo tipo VANS**	**Valor Mensual** **7:00 am a 6:00 pm Lunes a Viernes** **7:00 am – 1:00 pm Sábados**
TRANSPORTE ESPECIAL FURA	$12.000.000=
TRANSPORTE ESPECIAL INTERCARIBE EXPRESS	$12.500.000=
TRANSPORTE BAHIACLASS	$11.950.000=
VALOR PROMEDIO	**$12.150.000=**

El presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, CDP N°24-00692 del 27 de Septiembre de 2024, expedido por el área de Presupuesto de la entidad.

ANÁLISIS DE RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.[3]

Uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.
- ✓ los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- ✓ el equilibrio económico del contrato.
- ✓ la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.
- ✓ la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

La Entidad evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite

[3] cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Lo anterior basado en las siguientes tablas, que permiten situar cada riesgo dentro de una matriz y categorizar el riesgo.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Matriz de Riesgo

La matriz de riesgos se encuentra detallada en el Anexo 1 – Matriz de Riesgos, la cual hace parte integral del presente estudio.

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS.

Para el presente caso no es necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector toda vez que se dispondrá que el pago se efectúe periódicamente contra cumplimiento, y de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

_____(original firmado)_____
ANGIE DAYANNA ROJAS VEGA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Técnicos:	Aristides Hernández	Almacenista General	(original firmado)
Proyectó:	Carolina Cruz Gómez	Abg. Subjurídica	(original firmado)